



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA TALONARIO PARA
PEAJES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 204

QUILLOTA, 24 de Marzo de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.289, del 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Lo dispuesto en la art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 4 del Reglamento Ley N° 19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución 4/1769 de fecha 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Región de Valparaíso que delega representación extrajudicial del fisco.
- 6.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere adquirir talonarios para peajes, para ser utilizado por los vehículos pertenecientes a esta entidad, para los traslados a diferentes actividades que el señor Gobernador realiza a nivel Provincial y Regional.

Que la compra de abonos corresponde a la plaza de peajes sector La Palma ubicadas en la ciudad de Quillota.

Que el proveedor donde se adquirieren los talonarios para peajes es SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS ANDES S.A. RUT 99.516.880-4.

Que existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la adquisición de abonos de dos talonarios (50 c/u), para peajes plaza La Palma ubicadas en la ciudad de Quillota con el proveedor SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS ANDES S.A. RUT 99.516.880-4, por la suma de \$130.000.- (Ciento treinta mil pesos), con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE al gasto al ítem de Restos del presupuesto de esta Gobernación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Gobernador Provincial de Quillota



24/03/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: VRrY3M2x1Qa0ce j9Dp5k jQ==

jto

ID DOC : 18883758

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes